



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 30/2.021.

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO.

Vista la relación de expedientes que la Secretaría ha preparado y puesto a mi disposición.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Arts. 21.1 c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.4 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Convocar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para el próximo día 25 de febrero de 2.021, a las 18 horas y 30 minutos.

SEGUNDA.- Fijar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

- I. Lectura y aprobación, si procede, de las Actas correspondientes a las siguientes sesiones:
 - Sesión ordinaria de 29 de octubre de 2.020.
 - Sesión extraordinaria y urgente de 25 de noviembre de 2.020.
- II. Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía.
- III. Ratificación, si procede, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2.020, aprobando el Convenio de Plan Agrupado Provincial para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía. Córdoba Distrito Smart Sur.
- IV. Ratificación, si procede, del Decreto de Alcaldía Nº 13/2021, de 8 de febrero, aprobando el Plan Estratégico Córdoba Distrito Smart: Plan de Impulso Digital y Sostenible de la provincia de Córdoba.
- V. Designación de Juez de Paz Titular y de Juez de Paz Sustituto de esta localidad.
- VI. Manifiesto por el Día Internacional de las Mujeres, 8 de Marzo de 2.021.
- VII. Asuntos de la Presidencia.
- VIII. Turno Urgente.
- IX. Ruegos y Preguntas.

TERCERA.- Notificar el ORDEN DEL DÍA que antecede a todos los miembros de la Corporación y publicar el presente DECRETO en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.1 d) y 2 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a la fecha de su firma.

EL ALCALDE;

**Ante mí:
EL SECRETARIO;**

Código seguro de verificación (CSV):

03E2 7429 62C3 5578 41D9



03E2742962C3557841D9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 22/2/2021

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 22/2/2021